



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del mes de octubre de 2018, correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén Ejercicio Fiscal 2017**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Informes Individuales

| <b>Entidad Fiscalizada</b>   | <b>Objeto de Auditoría</b>  |
|--|---|
| Ayuntamiento de Hopelchén  | Ingresos Locales y Participaciones Federales  |
| Ayuntamiento de Hopelchén  | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén | Ingresos Locales y Participaciones Federales  |



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Municipio de Hopelchén Ejercicio Fiscal 2017**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopolchén para el Ejercicio Fiscal 2017:

Impuestos

Derechos

Productos

Aprovechamientos

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas previstas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopolchén para el Ejercicio Fiscal 2017:

Que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Conforme a la NPASN 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

### Muestra

La muestra revisada representó el 39.4% de la población seleccionada.

#### Alcance de la Revisión (pesos)

| Población Seleccionada | Muestra    | %    |
|------------------------|------------|------|
| 157,210,040            | 62,003,256 | 39.4 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria   | Guía de Auditoría  |
|--|--|
| <b>Recursos municipales, estatales y participaciones</b>   |  |
| I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. | Guía de Ingresos.<br>Guía de Egresos.<br>Guía de Servicios Personales<br>Guía de Activo.<br>Guía de Pasivo y Patrimonio.<br>Guía de Adquisiciones.<br>Guía de Asignaciones Presupuestales a Juntas.<br>Guía de Control Presupuestal.<br>Guía de Concesiones y Enajenaciones. |



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera del H. Ayuntamiento del municipio de Hopolchén es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2017 – 2016 (pesos)

| Concepto  | 2017       |       | 2016       |       | Variación  |       |
|---|------------|-------|------------|-------|------------|-------|
|   | Importe    | %     | Importe    | %     | Importe    | %     |
| <b>Activo</b>   |            |       |            |       |            |       |
| Activo Circulante   |            |       |            |       |            |       |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 2,750,150  | 4.8   | 5,029,405  | 10.5  | -2,279,255 | -45.3 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 816,792    | 1.4   | 850,909    | 1.8   | -34,117    | -4.0  |
| Suma  | 3,566,942  | 6.2   | 5,880,314  | 12.3  | -2,313,372 | -39.3 |
| Activo No Circulante  |            |       |            |       |            |       |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso | 32,086,824 | 55.9  | 21,621,323 | 45.1  | 10,465,501 | 48.4  |
| Bienes Muebles  | 21,778,141 | 37.9  | 20,457,175 | 42.7  | 1,320,966  | 6.5   |
| Suma  | 53,864,965 | 93.8  | 42,078,498 | 87.7  | 11,786,467 | 28.0  |
| Suma el Activo  | 57,431,907 | 100.0 | 47,958,812 | 100.0 | 9,473,095  | 19.8  |
| <b>Pasivo</b>   |            |       |            |       |            |       |
| <i>Pasivo Circulante</i>                                      |            |       |            |       |            |       |
| Cuentas Por Pagar a Corto Plazo                               | 563,403    | 1.0   | 619,099    | 1.3   | -55,696    | -9.0  |
| Provisiones a Corto Plazo                                     | 1,054,540  | 1.8   | 0          | 0.0   | 1,054,540  | n/a   |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                   | 1,745,176  | 3.0   | 3,632,470  | 7.6   | -1,887,294 | -52.0 |
| Suma  | 3,363,119  | 5.8   | 4,251,569  | 8.9   | -888,450   | -20.9 |
| <i>Pasivo No Circulante</i>                                   |            |       |            |       |            |       |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo                               | 4,473,813  | 7.8   | 2,342,823  | 4.9   | 2,130,990  | 91.0  |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo                            | 3,609,534  | 6.3   | 0          | 0.0   | 3,609,534  | n/a   |
| Deuda Pública a Largo Plazo                                   | 3,033,493  | 5.3   | 12,433,756 | 25.9  | -9,400,263 | -75.6 |
| Suma  | 11,116,840 | 19.4  | 14,776,579 | 30.8  | -3,659,739 | -24.8 |
| Suma el Pasivo  | 14,479,959 | 25.2  | 19,028,148 | 39.7  | -4,548,189 | -23.9 |
| <b>Hacienda Pública</b>                                       |            |       |            |       |            |       |
| <i>Hacienda Pública Contribuida</i>                           |            |       |            |       |            |       |
| Donaciones de Capital   | 10,465,500 | 18.2  | 0          | 0.0   | 10,465,500 | n/a   |
| Suma  | 10,465,500 | 18.2  | 0          | 0.0   | 10,465,500 | n/a   |
| <i>Hacienda Pública Generada</i>                              |            |       |            |       |            |       |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro)                              | 4,745,001  | 8.3   | 2,198,016  | 4.6   | 2,546,985  | 115.9 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                           | 27,741,447 | 48.3  | 26,732,648 | 55.7  | 1,008,799  | 3.8   |
| Suma Hacienda Pública   | 42,951,948 | 74.8  | 28,930,664 | 60.3  | 14,021,284 | 48.5  |
| Suma el Pasivo y la Hacienda Pública                          | 57,431,907 | 100.0 | 47,958,812 | 100.0 | 9,473,095  | 19.8  |

n/a: no aplica

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Hopolchén fue publicada el 29 de diciembre de 2016, estimándose recaudar 221 millones 886 mil 635 pesos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados ascendieron a 255 millones 361 mil 369 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2017**  
(pesos)

| Rubro de Ingresos                                      | Ingreso            |                            |                    |                    |                    | Diferencia        |
|--|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
|  | Estimado           | Ampliaciones y Reducciones | Modificado         | Devengado          | Recaudado          |                   |
| Impuestos  | 2,654,095          | 883,443                    | 3,537,538          | 3,316,503          | 3,316,503          | 662,408           |
| Derechos   | 2,989,822          | 2,102,415                  | 5,092,237          | 4,962,879          | 4,962,879          | 1,973,057         |
| Productos  | 491,586            | 293,203                    | 784,789            | 582,058            | 582,058            | 90,472            |
| Aprovechamientos                                       | 2,601,649          | 7,694,697                  | 10,296,346         | 10,293,343         | 10,293,343         | 7,691,694         |
| Participaciones y Aportaciones                         | 199,469,018        | 32,944,612                 | 232,413,630        | 226,548,912        | 226,548,912        | 27,079,894        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 13,680,465         | 224,126                    | 13,904,591         | 9,657,674          | 9,657,674          | -4,022,791        |
| <b>Total</b>   | <b>221,886,635</b> | <b>44,142,496</b>          | <b>266,029,131</b> | <b>255,361,369</b> | <b>255,361,369</b> | <b>33,474,734</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016**  
(pesos)

| Concepto   | 2017               | 2016               | Variación         |             |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
|  |                    |                    | Importe           | %           |
| Impuestos  | 3,316,503          | 3,136,032          | 180,471           | 5.8         |
| Derechos   | 4,962,879          | 3,666,618          | 1,296,261         | 35.4        |
| Productos  | 582,058            | 1,013,236          | -431,178          | -42.6       |
| Aprovechamientos                                       | 10,293,343         | 8,522,066          | 1,771,277         | 20.8        |
| Participaciones y Aportaciones                         | 226,548,912        | 226,607,095        | -58,183           | 0.0         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,657,674          | 9,788,884          | -131,210          | -1.3        |
| Ingresos derivados de Financiamientos                  | 0                  | 9,999,999          | -9,999,999        | -100.0      |
| <b>Total</b>   | <b>255,361,369</b> | <b>262,733,932</b> | <b>-7,372,563</b> | <b>-2.8</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2017.

**Resultados de los Egresos**

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2016, y la Adenda del Presupuesto de Egresos del municipio de Hopelchén, para el ejercicio fiscal 2017, publicado el 15 de agosto de 2017, asciende a 221 millones 886 mil 635 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2017 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 78 millones 232 mil 328 pesos. El artículo 31 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2017 establece que, en caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto que cita lo relativo a la presentación mensual de Cortes de Caja al Cabildo.

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 33 millones 780 mil 653 pesos que fueron autorizadas en el acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 26 de fecha 29 de enero de 2018.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 254 millones 691 mil 357 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (pesos)

| Concepto   | Egresos            |                            |                    |                    |                    |                |
|--|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
|  | Aprobado           | Ampliaciones y Reducciones | Modificado         | Devengado          | Pagado             | Subejercicio   |
| Servicios Personales                                   | 64,440,492         | -3,185,728                 | 61,254,764         | 61,254,764         | 61,254,764         | 0              |
| Materiales y Suministros                               | 16,800,969         | 218,944                    | 17,019,913         | 16,848,912         | 16,848,912         | 171,001        |
| Servicios Generales                                    | 29,476,998         | 5,254,775                  | 34,731,773         | 34,726,930         | 34,726,930         | 4,843          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 42,950,111         | 956,456                    | 43,906,567         | 43,195,437         | 43,195,437         | 711,130        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,925,000          | -727,622                   | 1,197,378          | 1,183,997          | 1,183,997          | 13,381         |
| Inversión Pública                                      | 59,558,159         | 31,763,828                 | 91,321,987         | 91,246,411         | 91,246,411         | 75,576         |
| Deuda Pública  | 6,734,906          | -500,000                   | 6,234,906          | 6,234,906          | 6,234,906          | 0              |
| <b>Total</b>   | <b>221,886,635</b> | <b>33,780,653</b>          | <b>255,667,288</b> | <b>254,691,357</b> | <b>254,691,357</b> | <b>975,931</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén del ejercicio fiscal 2017.

#### Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 y 2016 (pesos)

| Objeto del gasto                                       | 2017               | 2016               | Variación         |             |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
|  |                    |                    | Importe           | %           |
| Servicios Personales                                   | 61,254,764         | 61,863,730         | -608,966          | -1.0        |
| Materiales y Suministros                               | 16,848,912         | 17,227,114         | -378,202          | -2.2        |
| Servicios Generales                                    | 34,726,930         | 32,726,217         | 2,000,713         | 6.1         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 43,195,437         | 43,702,844         | -507,407          | -1.2        |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,183,997          | 2,292,865          | -1,108,868        | -48.4       |
| Inversión Pública                                      | 91,246,411         | 104,443,693        | -13,197,282       | -12.6       |
| Deuda Pública  | 6,234,906          | 1,246,981          | 4,987,925         | 400.0       |
| <b>Total</b>   | <b>254,691,357</b> | <b>263,503,444</b> | <b>-8,812,087</b> | <b>-3.3</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén del ejercicio fiscal 2017.





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2017 el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 3 millones 33 mil 492 pesos.

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2017

| Contrato                               | Institución Financiera  | Destino según contrato  | Importe contratado | Saldo por pagar |
|--|---|---|--------------------|-----------------|
| Apertura de crédito simple A04-0816055 | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) | Exclusivamente Financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura | 9,999,999.65       | 3,033,492.36    |

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Resultados, Observaciones y Acciones

1. Incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: inconsistencias en las cifras presentadas en los Estados Financieros contenidos en la Cuenta Pública; y no se reconoció el gasto correspondiente por el uso de sus bienes muebles e inmuebles a través del cálculo de la depreciación.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### Recomendaciones

1. Establecer el correcto registro contable de la bonificación que, por derecho de alumbrado público la Comisión Federal de Electricidad autoriza.

#### **Recomendación 01**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Director de Auditoría "C" | C.P. Manuel Candelario Camal Paat |
| Encargado de Auditoría    | L.A. Amilcar Mariano Aké May      |



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén Ejercicio Fiscal 2017**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

### **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

### **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (pesos)

| Población Seleccionada | Muestra    | %     |
|------------------------|------------|-------|
| 22,648,295             | 22,648,295 | 100.0 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria  | Guía de Auditoría   |
|---|---|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) | Guía de Egresos   |
|   | Guía de Ingresos  |
|   | Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) |

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Destino de los fondos revisados

| Rubro                              | Recurso Asignado | Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017 | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017 | Número de acciones |
|------------------------------------|------------------|---|--|--------------------|
| Obligaciones Financieras           | 0.00             | 0.00  | 0.00   | 0                  |
| Deuda Pública                      | 0.00             | 0.00  | 0.00   | 0                  |
| Pasivos                            | 0.00             | 0.00  | 0.00   | 0                  |
| Satisfacción de sus requerimientos | 22,649,588.00    | 22,649,588.00                                 | 100.0  | 1                  |
| Total                              | 22,649,588.00    | 22,648,295.00                                 | 100.0  |                    |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

### Resultados, Observaciones y Acciones

1. Incumplimiento de disposiciones legales y normativas referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): no se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; y no se elaboró un programa de seguridad pública.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Director de Auditoría "C" | C.P. Manuel Candelario Camal Paat |
| Encargado de Auditoría    | L.A. Amilcar Mariano Aké May      |



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## **Informe Individual de Auditoría Practicada con motivo de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén Ejercicio Fiscal 2017**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2017.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2017 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

(pesos)

| Población Seleccionada | Muestra   | %     |
|------------------------|-----------|-------|
| 8,290,585              | 8,290,585 | 100.0 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria   | Guía de Auditoría   |
|--|---|
| <b>Recursos municipales, estatales y participaciones</b>   |   |
| I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. | Guía de Ingresos.<br>Guía de Egresos.<br>Guía de Servicios Personales<br>Guía de Activo.<br>Guía de Pasivo y Patrimonio.<br>Guía de Adquisiciones.<br>Guía de Control Presupuestal. |

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 la situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2017 – 2016 (pesos)

| Concepto  | 2017      |       | 2016    |       | Variación |         |
|---|-----------|-------|---------|-------|-----------|---------|
|   | Importe   | %     | Importe | %     | Importe   | %       |
| <b>Activo</b>   |           |       |         |       |           |         |
| <i>Activo Circulante</i>                                      |           |       |         |       |           |         |
| Efectivos y Equivalentes                                      | 6,388     | 0.4   | 22,277  | 13.7  | -15,889   | -71.3   |
| Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes                    | 19,629    | 1.2   | 19,609  | 12.1  | 20        | 0.1     |
| Suma  | 26,017    | 1.6   | 41,886  | 25.8  | -15,869   | -37.9   |
| <i>Activo No circulante</i>                                   |           |       |         |       |           |         |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 560,414   | 35.1  | 0       | 0.0   | 560,414   | n/a     |
| Bienes Muebles  | 993,679   | 62.2  | 103,957 | 64.1  | 889,722   | 855.9   |
| Activos Intangibles   | 16,370    | 1.1   | 16,370  | 10.1  | 0         | n/a     |
| Suma  | 1,570,463 | 98.4  | 120,327 | 74.2  | 1,450,136 | 1,205.2 |
| Suma el Activo  | 1,596,480 | 100.0 | 162,213 | 100.0 | 1,434,267 | 884.2   |
| <b>Pasivo</b>   |           |       |         |       |           |         |
| <i>Pasivo circulante</i>                                      |           |       |         |       |           |         |
| Cuentas por pagar a Corto Plazo                               | 388       | 0.0   | -6.0    | 0.0   | 394       | -6566.7 |
| Suma el pasivo  | 388       | 0.0   | -6.0    | 0.0   | 394       | -6566.7 |
| <b>Patrimonio</b>   |           |       |         |       |           |         |
| <i>Patrimonio Contribuido</i>                                 |           |       |         |       |           |         |
| Donaciones de Capital   | 1,389,167 | 87.0  | 0       | 0.0   | 1,389,167 | n/a     |
| <i>Patrimonio Generado</i>                                    |           |       |         |       |           |         |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro)                             | 44,705    | 2.8   | 102,846 | 63.4  | -58,141   | -56.5   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                           | 178,673   | 11.2  | 59,373  | 36.6  | 119,300   | 200.9   |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores        | -16,453   | -1.0  | 0       | 0.0   | -16,453   | n/a     |
| Suma el Patrimonio  | 1,596,092 | 100.0 | 162,219 | 100.0 | 1,433,873 | 883.9   |
| Suma el Pasivo y el Patrimonio                                | 1,596,480 | 100.0 | 162,213 | 100.0 | 1,434,267 | 884.2   |

n/a: no aplica

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Resultados de los Ingresos

La Adenda al Presupuesto de Egresos del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2017 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 15 de agosto de 2017, contempla erogaciones específicas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén por 7 millones 212 mil 911 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados ascendieron a 8 millones 274 mil 320 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2017

(pesos)

| Rubro de Ingresos                                      | Ingreso          |                            |                  |                  | Recaudado        | Diferencia       |
|--|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | Estimado         | Ampliaciones y Reducciones | Modificado       | Devengado        |                  |                  |
| Productos  | 0                | 66,414                     | 66,414           | 66,414           | 66,414           | 66,414           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,212,911        | 995,000                    | 8,207,911        | 8,207,906        | 8,207,906        | 994,995          |
| <b>Total</b>   | <b>7,212,911</b> | <b>1,061,414</b>           | <b>8,274,325</b> | <b>8,274,320</b> | <b>8,274,320</b> | <b>1,061,409</b> |

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016

(pesos)

| Concepto   | 2017             | 2016             | Variación      |            |
|--|------------------|------------------|----------------|------------|
|  |                  |                  | Importe        | %          |
| Productos  | 0                | 54               | -54            | -100.0     |
| Aprovechamientos                                       | 66,414           | 13,278           | 53,136         | 400.2      |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0                | 7,808,139        | -7,808,139     | -100.0     |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 8,207,906        | 0                | 8,207,906      | n/a        |
| <b>Total</b>   | <b>8,274,320</b> | <b>7,821,471</b> | <b>452,849</b> | <b>5.8</b> |

n/a: no aplica

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

## Resultados de los Egresos

La Adenda al Presupuesto de Egresos autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2017 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 15 de agosto de 2017, asciende a 7 millones 212 mil 911 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2017 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 983 mil 32 pesos, autorizadas según acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 19 de febrero de 2018.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 1 millón 76 mil 681 pesos, que fueron autorizadas en el acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 19 de febrero de 2018.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 8 millones 290 mil 585 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (pesos)

| Concepto   | Egresos          |                            |                  |                  |                  |              |
|--|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
|  | Aprobado         | Ampliaciones y Reducciones | Modificado       | Devengado        | Pagado           | Subejercicio |
| Servicios Personales                                   | 4,270,110        | 115,575                    | 4,385,685        | 4,386,684        | 4,386,684        | -999         |
| Materiales y Suministros                               | 1,151,000        | 22,950                     | 1,173,950        | 1,173,950        | 1,173,950        | 0            |
| Servicios Generales                                    | 1,159,309        | 1,014,110                  | 2,173,419        | 2,173,413        | 2,173,413        | 6            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 562,492          | -66,924                    | 495,568          | 495,568          | 495,568          | 0            |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 70,000           | -9,030                     | 60,970           | 60,970           | 60,970           | 0            |
| <b>Total</b>   | <b>7,212,911</b> | <b>1,076,681</b>           | <b>8,289,592</b> | <b>8,290,585</b> | <b>8,290,585</b> | <b>-993</b>  |

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

#### Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 y 2016 (pesos)

| Objeto del gasto                                       | 2017             | 2016             | Variación      |            |
|--|------------------|------------------|----------------|------------|
|  |                  |                  | Importe        | %          |
| Servicios Personales                                   | 4,386,684        | 4,189,141        | 197,543        | 4.7        |
| Materiales y Suministros                               | 1,173,950        | 1,147,765        | 26,185         | 2.3        |
| Servicios Generales                                    | 2,173,413        | 1,545,502        | 627,911        | 40.6       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 495,568          | 836,217          | -340,649       | -40.7      |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 60,970           | 88,869           | -27,899        | -31.4      |
| <b>Total</b>   | <b>8,290,585</b> | <b>7,807,494</b> | <b>483,091</b> | <b>6.2</b> |

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2017, el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

### Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: no se reconoció el gasto correspondiente por el uso de sus bienes muebles e inmuebles a través del cálculo de la depreciación.

## Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Director de Auditoría "C" | C.P. Manuel Candelario Camal Paat |
| Encargado de Auditoría    | L.A. Amilcar Mariano Aké May      |



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2018.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche